

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

272 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de la totalidad de las aguas residuales regeneradas en la nueva EDAR de Las Torres de Cotillas.

En este Organismo se tramita expediente de petición, por parte del Heredamiento de Las Torres de Cotillas, de concesión provisional y en precario de la totalidad de las aguas residuales regeneradas en la nueva EDAR de Las Torres de Cotillas para redotación de 791,6 ha. de riego agrícola.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar Proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente y visados, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. Además, para optar a estas aguas se deberá presentar, por duplicado, Plan de Gestión y Programa de Autocontrol sanitarios que se ajusten a los requisitos especificados en el R.D. 1620/2007, por el que se establece el Régimen Jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, deberán contener como mínimo los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), y muy específicamente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. No podrán contemplar (art. 105, apartado 2 del Reglamento de D.P.H.) una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y también en fichero formato Autocad. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificación catastral, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General. El desprecintado de las propuestas se realizará a los quince días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Heredamiento Regante de Las Torres de Cotillas, formado por los motores Gordo, Los Carambas, Matías, Herve, Ritas, Porrón y Pozo San Manuel.

Referencia del expediente: CSR-94/08.

Tipo de recurso: Aguas residuales regeneradas – EDAR de Las Torres de Cotillas.

Destino de las aguas: Redotación de riego agrícola.

Superficie de riego: 791, 65 ha.

Volumen máximo anual de agua: Total producido por la EDAR (1.420.339 m³/año, según datos de ESAMUR de lo producido en 2008).

Lugar o paraje: Las Torres de Cotillas.

Término municipal y provincia: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: No

Los escritos y proyectos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza Fontes, 1 - 30001 - Murcia). El expediente podrá examinarse, en horas de oficina, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia) de la Comisaría de Aguas de este Organismo (C/ Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia).

Murcia, 10 de diciembre de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.